Diez maravedis

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y OCHO.

una vara de justicia con que a de usar dho offº y cargo
y el suso dho la recibio y tomo en su mano de que yo el escrivano
de ysto. y por su mrd. y dhos cavalleros regidores y como
tal uno se le dio poder lleno y facultad para que se y
exerza el dho offº y cargo de tal lugar y como tal mandan
a todos los vezinos y forasteros que en el residen no residieren
o pasaren ayan y tengan por tal alcalde al dho
miguel de almagro y como tal guarden cumplan y exe
cuten sus ordenes y mandamientos asi en prescripto co
mo de palabra bajo las penas que les ympusieren
que se dan por condenados lo contrario aviendo y le den
el favor y ayuda que pidiere y uviere menester y para que pue
da nombrar un ministro que cumpla y execute sus ordenes
y mandamientos y conozca de las causas ubiles asta en cantidad
de seiscientos mrs. y en las criminales proceder a su ave
riguacion prender los culpados y secretar sus bienes y poner
los en deposito y dar quenta a su mrd. y cobrar para que pro
siga en dhas causas y provea lo que mas convenga y para que
en razon de la vasto de los mantenimientos de dho lugar
pueda admitir los que se hubieren justos y moderado
precios y que se cortan y remaden en el que mas vaja hubiere
y ansi que nes scripturas con las clausulas necesarias que para to
do ello se le da poder y comision en forma y se le despa
che titulo en forma o testimonio con ynserucion de este aqui